



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

14 de Diciembre de 1992

Núm. 133

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO CENTRAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO Y MARITIMO INTERINSULAR, ACORDES A LAS CIRCUNSTANCIAS GEOGRAFICAS Y SOCIALES DEL ARCHIPIELAGO.	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS			
PNL-66			
SOBRE LA CREACION DE UN HOSPITAL COMARCAL EN EL NORTE DE TENERIFE.	1589		
RECHAZADAS			1589
PNL-69			
SOBRE PLAN DE ACTUACIONES SOCIOECONOMICAS EN ZONA DEPRIMIDA DE LA COMARCA AGACHE-FASNIA, TENERIFE.	1589		
EN TRAMITE		INTERPELACIONES	
PNL-71		EN TRAMITE	
		I-11	
		DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO	

GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA CULTURAL. Pág. 1590

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-95

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR SU CONSEJERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA C-822, TRAMO CURBAS DE FAÑABE. 1592

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-72

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION RELATIVA A LA PROPOSICION NO DE LEY DE SUSPENSION DE LA OBRA DE EDIFICIO DESTINADO A HOTEL EN LA URBANIZACION EL BERIL, ADEJE. 1592

PE-73

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE RELACION DE FUNCIONARIOS EVENTUALES, ASESORES Y OTROS PUESTOS DE CONFIANZA, ASI COMO DE CONTRATADOS PARA TRABAJOS ESPECIFICOS. 1593

PE-74 Pág. 1594

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DEL MODULO COMPLEMENTARIO EN EL COLEGIO PUBLICO DE TRAPICHE, ARUCAS. 1594

PE-77

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ORGANIZACION DE LOS VIAJES A LA EXPO-92 PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE PEDAGOGIA TERAPEUTICA DE FUERTEVENTURA. 1595

PE-81

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL REPARTO DE LOS VIAJES A LA EXPO-92 ENTRE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE CORRALEJO; ASI COMO DE OTROS CENTROS DE LA TERCERA EDAD DE FUERTEVENTURA. 1596

PE-83

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE ASESORES, PERSONAL DE CONFIANZA Y LIBRE DESIGNACION; ASI COMO COMISIONES DE SERVICIO EN CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA; E INCREMENTO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA; E INCREMENTO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ENTRE LOS EJERCICIOS 1990, 1991 Y 1992. 1597

PRORROGAS**PE-86****AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-**

CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO PÁG.
DON JOSE MENDOZA CABRERA, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CA-
NARIA-I.CAN, SOBRE FORMACION PRO-
FESIONAL. 1598

PROPOSICIONES NO DE LEY**RESOLUCIONES APROBADAS****PNL-66****SOBRE LA CREACION DE UN HOSPITAL CO-**
MARCAL EN EL NORTE DE TENERIFE.**PRESIDENCIA**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre la creación de un Hospital Comarcal en el Norte de Tenerife, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente:

RESOLUCION

Instar al Gobierno de Canarias a:

1.- Que, previa la realización urgente de los estudios técnicos pertinentes, promueva ante la Administración Central del Estado e INSALUD la creación de una instalación hospitalaria zonal apropiada a la entidad de la demanda en el Norte de la Isla de Tenerife.

2.- La creación de una Comisión mixta Comunidad Autónoma-Ayuntamientos del Norte de la Isla de Tenerife para facilitar el proceso de coordinación y colaboración interadministrativa que se hacen imprescindibles en asunto de esta especial naturaleza.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 112, de fecha 11 de noviembre de 1992).

RECHAZADAS**PNL-69****SOBRE PLAN DE ACTUACIONES SOCIOECONOMICAS EN ZONA DEPRIMIDA DE LA COMARCA AGACHE-FASNIA, TENERIFE.****PRESIDENCIA**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 1 de diciembre de 1992, debatió la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre Plan de actuaciones socioeconómicas en zona deprimida de la comarca Agache-Fasnia, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 115, de fecha 18 de noviembre de 1992).

EN TRAMITE**PNL-71****DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS A.I.C., SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO CEN-**

TRAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO Y MARITIMO INTERINSULAR, ACORDES A LAS CIRCUNSTANCIAS GEOGRAFICAS Y SOCIALES DEL ARCHIPIELAGO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

Proposiciones no de Ley del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias A.I.C., sobre gestiones ante el Gobierno Central para el establecimiento de servicios de transporte aéreo y marítimo interinsular, acordes a las circunstancias geográficas y sociales del Archipiélago.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante, la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), de conformidad con lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposiciones no de Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Atendiendo al hecho de que esta Comunidad Autónoma y su Gobierno carece de competencias hoy en día en cuanto al transporte aéreo y marítimo, y habida cuenta de que esta responsabilidad está asumida en exclusiva por el Gobierno Central y es la Compañía Binter, del grupo Iberia, la compañía a la que se le ha encomendado la tarea de prestar los servicios aéreos interinsulares

en esta Comunidad bajo el nombre de Binter-Canarias y su oferta resulta disfuncional atendiendo a criterios económicos y sociales, entre otros factores por las especiales circunstancias que confluyen en este Archipiélago, proponemos la siguiente.

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno Central con el fin de que establezca en Canarias unos servicios interinsulares en cuanto a programación, medios, tarifas, etc., acordes a las circunstancias geográficas y sociales de este Archipiélago.

En Canarias, a 20 de noviembre de 1992.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, Alfredo Belda Quintana.

(Registro de Entrada nº 2023, de 20 de noviembre de 1992).

INTERPELACIONES

EN TRAMITE

I-11

DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA-I.CAN, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA CULTURAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 20 y 23 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES:

Interpelación del señor Diputado D. Oswaldo Brito González, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al Gobierno, sobre política cultural.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación

del texto, quedando suprimido el apartado b) de los fundamentos de la Interpelación, por delimitación del objeto de la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Interpelación que se formula al Gobierno de Canarias, por parte del Diputado D. Oswaldo Brito González, sobre Política Cultural.

D. Oswaldo Brito González, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario de Iniciativa-I.CAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la tramitación de la Interpelación más abajo expuesta.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACION

Resulta indudable que el desarrollo y potenciación de una política cultural debe constituir, en toda sociedad democrática avanzada, uno de los referentes esenciales.

Es igualmente imprescindible facilitar la acción sociocultural a través de un amplio proceso de apoyos a las iniciativas sociales y de las Administraciones públicas, con mayor proximidad y conexión con los ámbitos sociales en que se materializan tales demandas.

Sin embargo, frente a políticas y acciones puntuales inconexas dirigidas a determinados equipamientos culturales, las acciones de promoción del acervo cultural y sus múltiples expresiones (artísticas, creativas, lúdicas, difusoras, etc.) ofrecen índices alarmantes en la sociedad canaria.

La ausencia de políticas integrales promovidas por los poderes públicos, ausentes de mínimas formas y cauces de coordinación y ofertas consorciadas, constituyen expresiones de un despilfarro de recursos o de apoyos a eventos cuyo elevado costo y escasa incidencia social les convierten en elementos distorsionadores de una acción cultural de amplio calado social.

Áreas fuertemente debilitadas en las políticas integrales promovidas por los Poderes públicos globales del Gobierno son, entre otras, las siguientes:

a) Nulo cumplimiento de la normativa sectorial destinadas a la protección de nuestro patrimonio documental e histórico-artístico.

*

c) Desconexión y tensiones entre la Comunidad Autónoma y los Cabildos Insulares en torno a transferencias y competencias compartidas.

d) Priorización de grandes eventos internacionales destinados a un reducido público que, normalmente, cuenta con recursos y rentas suficientes para acceder a tales ofertas.

e) Escaso apoyo a todas las manifestaciones del acervo sociocultural singular de las Islas.

f) Débil o nulo apoyo a los grupos, asociaciones y entidades dedicadas a promocionar y difundir tal acervo sociocultural.

CONTENIDO DE LA INTERPELACION

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN desea conocer los motivos que justifican esta política cultural del Gobierno de Canarias y los propósitos que marcarán la acción pública de la Comunidad Autónoma en el próximo ejercicio presupuestario y resto de la legislatura.

En especial conocer los criterios de asignación y reparto de los fondos públicos destinados a promover la acción cultural, así como la importancia programática y presupuestaria que se le piensa conferir a la protección, promoción y estímulo de las iniciativas de todo tipo que se desarrollan en el ámbito de la denominada cultura popular del Archipiélago.

Canarias, a 10 de noviembre de 1992.- Oswaldo Brito González, Portavoz del G.P. I.CAN.

* Nota: La supresión de texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 1.946, de 11 de noviembre de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL**A LA MESA DE LA CAMARA****PREGUNTAS****PO-95**

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR SU CONSEJERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA C-822, TRAMO CURVAS DE FAÑABE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 20 y 23 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.8.- Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre medidas adoptadas por su Consejería para el cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras de la Carretera C-822, tramo Curvas de Fañabé.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, en los términos que seguidamente se indica, y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto, por corrección de estilo. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "¿Qué medidas toma la Consejería ... con respecto a la empresa adjudicataria, en relación con el ritmo de ejecución e incidencias producidas?".

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Fernando Fernández Martín, diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 y 159 del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, para su respuesta oral ante la Comisión.

En relación con las obras que se llevan a cabo en la carretera C-822, en el tramo conocido por Curvas de Fañabé, presupuestadas inicialmente en cerca de 800 millones de pesetas,

¿Qué medidas toma la Consejería para estimular a la empresa en el cumplimiento de los plazos de ejecución de la misma y cual es la repercusión presupuestaria en términos de incremento de costos, dado el enorme retraso de la obra?. Ha tramado la Consejería alguna medida con respecto a la empresa adjudicataria,* en relación con el ritmo de ejecución e incidencias producidas?

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 1992.- Fernando Fernández Martín, Diputado del G.P. Popular.

* Nota: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 2004, de 18 de noviembre de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES****PE-72**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION RELATIVA A LA PROPOSICION NO DE LEY DE SUSPENSION DE LA OBRA DE EDIFICIO DESTINADO A HOTEL EN LA URBANIZACION EL BERIL, ADEJE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el

día 4 de diciembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Oswaldo Brito González, del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, sobre cumplimiento de resolución relativa a la Proposición no de Ley de suspensión de la obra de edificio destinado a Hotel en la Urbanización el Beril, Adeje.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por al Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 112, de fecha 11 de noviembre de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Oswaldo Brito González del Grupo Parlamentario Iniciativa Canarias I.CAN, sobre:

Cumplimiento de Resolución relativa a la Proposición No de Ley de Suspensión de la Obra de Edificio destinado a Hotel en la Urbanización el Beril, Adeje.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Según nos informa la Consejería de Política Territorial, el mandato del Parlamento de Canarias contenido en la Proposición No de Ley de paralización de las obras antes mencionadas, es de imposible cumplimien-

to, ya que al tratarse de una obra con licencia municipal, la Comunidad Autónoma no es competente para su paralización.

La Proposición No de Ley se basa en el antiguo artículo 186 de la Ley del Suelo, que el Tribunal Supremo consideró en numerosas sentencias, derogado por la Constitución Española en lo referente a las facultades de suspensión de los efectos de una licencia por Administración distinta a la municipal.

Aunque el Parlamentario D. Oswaldo Brito invoca el artículo 184 de la Ley del Suelo, este precepto no es de aplicación, ya que se refiere a obras sin licencia, circunstancia que no concurre en el edificio que se construye en El Beril, que está amparado en licencia municipal.

En conclusión, la Consejería de Política Territorial no tiene competencia para paralizar unas obras amparadas en licencia municipal, pudiendo utilizar únicamente la vía jurisdiccional para conseguir la anulación de aquélla, si no fuera ajustada a derecho.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 2050, de 23 de noviembre de 1992).

PE-73

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE RELACION DE FUNCIONARIOS EVENTUALES, ASESORES Y OTROS PUESTOS DE CONFIANZA, ASI COMO DE CONTRATADOS PARA TRABAJOS ESPECIFICOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Eugenio Cabrera Montelongo, del G.P. Centrista, sobre relación de funcionarios eventuales, asesores y otros puestos de confianza, así como de contratados para trabajos específicos.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por al Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 112, de fecha 11 de noviembre de 1992).

PE-74

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DEL MODULO COMPLEMENTARIO EN EL COLEGIO PUBLICO DE TRAPICHE, ARUCAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:**CONTESTACIONES:**

2.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del

señor Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, sobre el inicio de la construcción del módulo complementario en el Colegio Público de Trapiche, Arucas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por al Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 112, de fecha 11 de noviembre de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canarias I.CAN, sobre:

El inicio de la Construcción del Módulo Complementario en el Colegio Público de Trapiche, Arucas.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PREGUNTA.

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, iniciar la construcción del módulo complementario necesario para actividades diversas en el C.P. del Trapiche en Arucas?

RESPUESTA.

El C.P. de Trapiche de Arucas está formado por dos módulos adosados en 2 aulas, baños, patio de recreo y dos tutorías cada uno de ellos, de reciente construcción y en buen estado de conservación.

MATRICULA.

PREESCOLAR	E.G.B.							
	CURSO	4A	5A	1º	2º	3º	4º	5º
89-90	4	4	10	12	7	8	8	53
90-91	8	5	5	13	11	7	14	63
91-92	7	9	6	7	9	11	8	57
92-93	9	7	8	6	7	9	13	59

Al analizar la evolución de la matrícula de los cuatro últimos años, se observa, que ésta se encuentra estabilizada.

En este curso (92-93), hay tres grupos de alumnos utilizando tres aulas. La cuarta aula la están usando como comedor con sistema de gestión contratada, tipo "cartering".

En los servicios administrativos de cesión de solares no figura petición alguna por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, al Ayuntamiento de Arucas, ni ninguna cesión de solar por su parte para constituir dicho módulo complementario.

Al mismo tiempo, la Consejería, tampoco ha redactado ningún proyecto técnico sobre esta obra.

Por lo tanto, seguimos analizando la matrícula año a año, para si fuese en alza, proceder a la construcción del comedor necesario y dejar el aula para su verdadero uso.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.051, de 23 de noviembre de 1992).

PE-77

CONTESTACIONES DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA

MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ORGANIZACION DE LOS VIAJES A LA EXPO-92 PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE PEDAGOGIA TERAPEUTICA DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa de Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.1.- Contestaciones del Gobierno a la Pregunta de los señores Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre organización de los viajes a la EXPO-92 para los alumnos de los Centros de Pedagogía Terapéutica de Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 112, de fecha 11 de noviembre de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Organización de los Viajes a la Expo-92 para los

Alumnos de los Centros de Pedagogía Terapéutica de Fuerteventura.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido en el siguiente:

El Gobierno de Canarias mediante una actuación conjunta de cuatro de sus departamentos, puso en marcha el programa denominado "EXPOCANTUR 92", consistente en la organización de viajes semanales en barco, a precios accesibles, para posibilitar la visita del mayor número de personas a la Exposición Universal de Sevilla.

La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales con la finalidad de acercar aquella iniciativa a los grupos de nuestra sociedad que, por causa de su edad, situación económica o su minusvalía, estaban más alejados de la posibilidad de viajar y participar en aquel evento, convocó por Orden de 29 de mayo de 1992 (B.O.C. nº 77, de 12 de junio), la concesión de ayudas y subvenciones para personas mayores de 65 años con escasos recursos económicos, así como para viajes de personas minusválidas gestionados por entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, y posteriormente, por Orden de 11 de agosto siguiente (B.O.C. nº 119, de 24 de agosto) se introdujo un párrafo en el artículo 9 de la anterior Orden, con el fin de subvencionar al 100% el precio del billete de un monitor cada cinco minusválidos y no cada veinte, como se estableció en principio, en atención a la exigencia que la experiencia había revelado.

Contestando, en concreto, al punto 1 de la pregunta formulada, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales no ha organizado viaje alguno para alumnos de Centros de Pedagogía Terapéutica, habiéndose ofrecido y, en su caso, concedido, como ya se indicó, subvenciones para las entidades y organizaciones sociales que organizan viajes para personas minusválidas dentro del programa "Expocantur 92". La Consejería realizó una tarea de fomento, pero no asumió directamente la tarea de organizar viajes interviniendo, obviamente, para constatar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria de ayudas y subvenciones y para verificar la justificación del gasto.

En cuanto al punto 2 del texto de la pregunta, tal como se desprende de la lectura de la Orden Departamental de 29 de mayo pasado, en caso alguno, los Concejales tienen asignadas funciones para el reparto de tales viajes o para la distribución de las subvenciones. En todo caso, si por algún concejal o concejales, según se desprende del texto que antecede a la pregunta, se realizaron tareas de difusión de quella Orden Departamental haciendo llegar así información a ciudadanos que podrán ser beneficiarios de la convocatoria de ayudas y subvenciones, facilitando, incluso, su propio teléfono a

la Asociación de Padres del Centro de Pedagogía Terapéutica de Fuerteventura, habría de agradecerse la colaboración de quienes así actuaron, propagando el contenido de la Orden Departamental y contribuyendo al mayor éxito del programa.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 de Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2068, de 25 de noviembre de 1992).

PE-81

CONTESTACIONES DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL REPARTO DE LOS VIAJES A LA EXPO-92 ENTRE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE CORRALEJO; ASI COMO DE OTROS CENTROS DE LA TERCERA EDAD DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa de Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.1.- Contestaciones del Gobierno a la Pregunta de los señores Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Mayorera, G.P. Mixto, sobre el reparto de los viajes a la EXPO-92 entre las personas integrantes del Centro de la Tercera Edad de Corralejo; así como de otros Centros de la Tercera Edad de Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 112, de fecha 11 de noviembre de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Organización de los Viajes a la Expo-92 entre las personas integrantes del Centro de la Tercera Edad de Corralejo; así como de otros Centros de la Tercera Edad de Fuerteventura.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales convocó mediante Orden de 29 de mayo de este año, la concesión de ayudas y subvenciones con la doble finalidad de financiar viajes a Sevilla, con motivo de la Exposición Universal, de personas mayores de 65 años con escasos recursos económicos y de personas minusválidas gestionados estos últimos por entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.

La relación entre las plazas demandadas y la capacidad total del buque "Ciudad de Santa Cruz de La Palma" fletado para la realización de los viajes semanales organizados por el Gobierno de Canarias dentro del programa "Expocantur 92" arrojó un número de plazas vacantes en cada proyecto que fueron ofrecidas, sin gasto alguno, a personas mayores.

Estas plazas vacantes fueron distribuidas entre los Hogares y Clubes de la Tercera Edad de las islas en relación al número de asociados de cada centro. Los beneficiarios fueron elegidos por sorteo. A tal efecto, la Dirección General de Servicios Sociales contó con la

colaboración de la Federación Canaria de Mayores y con el personal propio del Servicio de la Tercera Edad.

En relación con el caso concreto del Hogar de la Tercera Edad de Corralejo, según informa la Federación de Mayores de Canarias, al igual que en los restantes Clubes y Hogares, se solicitó, con la debida antelación, del Presidente de la Junta de Gobierno, la convocatoria de los socios para proceder a la asignación por azar de las plazas correspondientes a aquel Centro.

El Presidente de la Junta de Gobierno convocó la reunión solicitada para el día siguiente, y en ella se efectuó el pertinente sorteo entre las personas que respondieron a la convocatoria.

En tal reunión, resultó que el número de socios dispuestos a viajar fue inferior al número de plazas que tenía atribuidas el Hogar; como quiera que el viaje se iniciaba el sábado de esa misma semana, y la reunión tenía lugar el miércoles inmediato anterior, y para evitar la pérdida de las plazas vacantes, se propuso tanto al Presidente como a los allí presentes que contactasen con otros socios que desearan disfrutar de la posibilidad de viajar a Sevilla. Así, el viernes, esto es, un día antes del comienzo de viaje, se recibió telefónicamente propuesta de asignación de plazas para seis socios del Hogar, dos propuestas por el Presidente de la Junta de Gobierno y cuatro por otros socios del club asistentes a la reunión antes citada, como sustitutos de los potenciales beneficiarios que, por razones personales, no estuvieran en situación de aceptar la oferta.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 de Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2069, de 25 de noviembre de 1992).

PE-83

CONTESTACIONES DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE ASESORES, PERSONAL DE CONFIANZA Y LIBRE DESIGNACION, ASI COMO COMISIONES DE SERVICIO EN CONSEJERIAS Y ORGANIS-

MOS AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA; E INCREMENTO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ENTRE LOS EJERCICIOS 1990, 1991 Y 1992.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.1.- Contestaciones del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Oswaldo Brito González, del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, sobre asesores, personal de confianza y libre designación; así como comisiones de servicio en Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad; e incremento del personal de la Comunidad Autónoma entre los ejercicios 1990, 1991 y 1992.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, y habiéndose sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la Iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 112, de fecha 11 de noviembre de 1992).

PRORROGAS

PE-86

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE FORMACION PROFESIONAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. José Mendoza Cabrera, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre Formación Profesional.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámites en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la Iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 106, de fecha 29 de octubre de 1992).